

Martes, 29 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Montánchez, en fecha 25 de septiembre de 2026.

Habiéndose instruido por esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal n.º 2 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), para la modificación del tipo de gravamen aplicable a los Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES), elevando el tipo actual del 0,60 % al nuevo tipo del 1,30%, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2026, acordó, por Unanimidad de sus nueve miembros, la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Publicar el presente anuncio, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://montanchez.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montánchez, 28 de septiembre de 2026

Joaquim Plana Flores
ALCALDE - PRESIDENTE

